



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

- 1 **ACTA 01-2020.** Correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en las instalaciones de la Municipalidad
3 de San Isidro de Heredia, a partir de las 18:30 horas del día 06 de enero; con la asistencia de los
4 señores siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez
5 Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos y Adriana Chaves Cordero. Se
6 comprueba el quórum: 5 votos, 5 miembros-----
- 7 **ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO I:** Lectura y Aprobación Orden del Día, **ARTÍCULO II:** Visitas,
8 **ARTÍCULO III:** Lectura y Aprobación de Actas, **ARTÍCULO IV:** Correspondencia, **ARTÍCULO**
9 **V:** Pagos, **ARTÍCULO VI:** Asuntos Varios -----
- 10 **ARTÍCULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- 11 **ACUERDO 01-2020** Se propone aprobar el orden del día del 06 de enero, 2020, se aprueba sin
12 objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez
13 Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR**
14 **MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 15 **ARTÍCULO II: VISITAS**-----
- 16 **ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.** -----
- 17 **ACUERDO 02-2020:** Leída y conocida el Acta de la Sesión Ordinaria N52-2019 de fecha 30
18 diciembre. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco
19 Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
20 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 21 **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**-----
- 22 **ACUERDO 03-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
23 Considerando Se recibe solicitud de liberación amparado en el artículo 17.1 del Reglamento General
24 de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales Edición XXXIX ICODER 2020 por
25 el Sr. Barrantes Infante entrenador de fútbol femenino del CCDR San Isidro en donde solicita: --
- 26 • Daniela Moya Ledezma portadora de la cédula 119050354. Del CCDR Heredia. -----
 - 27 • Joselyn Soto Alvarado portadora de la cédula 305480050. Del CCDR Alajuela. -----
 - 28 • Samanta Lobo Ramón portadora de la cédula 208690677. Del CCDR Heredia. -----
 - 29 • Fiorella Vargas Acosta portadora de la cédula 118980080. Del CCDR San José. -----
 - 30 • Sara Zúñiga Padilla portadora de la cédula 11940324. Del CCDR Santo Domingo. -----

Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

- 1 • Fiorella Vargas Acosta portadora de la cédula 118980080. Del CCDR San José. -----
- 2 • Sara Zúñiga Padilla portadora de la cédula 11940324. Del CCDR Santo Domingo. -----
- 3 • Nataly Alen González portadora de la cédula 402720181. Del CCDR Santa Bárbara. -----
- 4 • Eugenia Chavarria Ulloa portadora de la cédula 119550860. Del CCDR Desamparados. ----

5 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

6 1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro amparado, según lo establece el
7 Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales,
8 Edición XXXIX ICODER 2020, en su ARTÍCULO 17.1 DE LA PARTICIPACIÓN E
9 INSCRIPCIÓN DE ATLETAS, inciso c., específicamente "...Si un atleta demuestra que no
10 fue convocado o que no existe interés del Comité Cantonal de Deporte y Recreación por
11 inscribirlo, podrá solicitar al ICODER la autorización para participar por otro cantón. Para esto
12 se aplicarán los mismos períodos que en el caso de pases cantonales..." Se solicita a:

- 13 a. CCDR Heredia a los atletas: Daniela Moya Ledezma portadora de la cédula 119050354
14 y Samanta Lobo Ramón portadora de la cédula 208690677.-----
- 15 b. CCDR Alajuela al atleta: Joselyn Soto Alvarado portadora de la cédula 305480050.--
- 16 c. CCDR San José: Fiorella Vargas Acosta portadora de la cédula 118980080.-----
- 17 d. CCDR Santo Domingo: Sara Zúñiga Padilla portadora de la cédula 11940324.-----
- 18 e. CCDR Santa Bárbara: Nataly Alen González portadora de la cédula 402720181.-----
- 19 f. CCDR Desamparados: Eugenia Chavarria Ulloa portadora de la cédula 119550860.--

20 La nota de no convocatoria para las atletas en mención, para que representen al Cantón de San Isidro
21 en la Edición XXXIX de los Juegos Deportivos Nacionales 2020 en la disciplina deportiva de Fútbol
22 Femenino.-----

23 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
24 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
25 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 **ACUERDO 04-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
27 Considerando Se recibe solicitud de liberación amparado en el artículo 17.1 del Reglamento General
28 de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales Edición XXXIX ICODER 2020 por
29 el Sr. Espinoza Garita entrenador de Futsala Masculino del CCDR San Isidro en donde solicita:-



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

- 1 • Anderson Juárez Matarrita portador de la cédula 604650640. Del CCDR Heredia.-----

2 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 3 1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro amparado, según lo establece el
4 Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales,
5 Edición XXXIX ICODER 2020, en su ARTÍCULO 17.1 DE LA PARTICIPACIÓN E
6 INSCRIPCIÓN DE ATLETAS, inciso c., específicamente "...Si un atleta demuestra que no
7 fue convocado o que no existe interés del Comité Cantonal de Deporte y Recreación por
8 inscribirlo, podrá solicitar al ICODER la autorización para participar por otro cantón. Para esto
9 se aplicarán los mismos períodos que en el caso de pases cantonales..." Se solicita a:

- 10 a. CCDR Heredia al atleta: Anderson Juárez Matarrita portador de la cédula 604650640.-
11 La nota de no convocatoria para el atleta en mención, para que represente al Cantón de San Isidro en
12 la Edición XXXIX de los Juegos Deportivos Nacionales 2020 en la disciplina deportiva de Fútbol
13 Femenino. -----

14 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
15 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
16 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **ACUERDO 05-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
18 Considerando Se recibe solicitud del CCDR Moravia para que facilite el pase cantonal de la atleta:

- 19 1. Luciana González Cordero portadora de la cédula 1-1928-0773. -----

20 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 21 1. Citar a la señorita Luciana Gonzalez con los respectivos responsables para dialogar el pase
22 solicitado por el CCDR Moravia. -----

23 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
24 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
25 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 **ACUERDO 06-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
27 Considerando Se recibe solicitud de participación en el torneo Federación de Taekwondo a los atletas:
28 María Paula Salas Rodríguez en Poomsae. -----

Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

- 1 • Diana Rodríguez García en Poomsae. -----
- 2 • Alejandro Rodríguez Chacón en Poomsae. -----
- 3 • Naomi León Morales en Combate. -----
- 4 • Diana Delgado Vargas en Combate. -----
- 5 • Ariana León Morales en Combate. -----
- 6 • María Paula Chaves Villegas en Combate. -----

7 Para un total de ¢105.000 colones exactos. -----

8 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 9 1. Se aprueba la participación del torneo de los atletas en mención. -----
- 10 2. Para proceder con el pago se requiere la factura por el total indicado. -----

11 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
12 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
13 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 **ACUERDO 07-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
15 Considerando Se recibe solicitud por parte del entrenador Alexander Delgado Sáenz, en donde indica
16 que es necesario la utilización de medias o botas electrónicas de G2 para los Juegos Deportivos
17 Nacionales. Además indica que el único proveedor a nivel nacional es YIN YANG ya que cumple con
18 la estandarización que solicita el programa del ICODER. -----

19 Por ello, por lo que teniendo presente el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación
20 Administrativa que dispone: -----

21 **a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o**
22 **empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas**
23 **que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de**
24 **este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad,**
25 **acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.** -----

26 -----

27 **Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como**
28 **aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada**



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

1 **empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende**
2 **también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos**
3 **principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiesen**
4 **varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos. -----**

5 **En los casos de contrataciones sujetas a prórrogas, de previo a convenir una de ellas, la**
6 **Administración se encuentra obligada a estudiar el mercado para determinar si han surgido**
7 **nuevas opciones idóneas, en cuyo caso han de adoptarse las medidas oportunas tendientes a**
8 **iniciar el procedimiento concursal que corresponda. -----**

9 **Si en aplicación de esta causal, se incorporan partes o piezas a equipos propietarios que, a su**
10 **vez conllevan su actualización, la Administración deberá justificar que técnica y**
11 **económicamente esa alternativa es una opción más apropiada que sustituir el equipo, mediante**
12 **la licitación que corresponda. -----**

13 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

14 1. Proceder con la contratación de 4 botas electrónicas de 2Gerenación a Multialfa Asesoría
15 2000, Yin Yan de conformidad al artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación
16 Administrativa. -----

17 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
18 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
19 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

20 **ACUERDO 08-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
21 Considerando: En virtud de que en el cantón únicamente se dispone de dos Gimnasios para la práctica
22 de la disciplina de Futsala, siendo estos el Gimnasio de la Escuela José Martí y el otro el Gimnasio
23 del Colegio San Isidro de Heredia, donde este último es el único que tiene las medidas oficiales
24 mientras que el primero servirá para entrenamientos y partidos no oficiales, por lo que teniendo
25 presente el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dispone: -----

26 **a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o**
27 **empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas**
28 **que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de**

1 **este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad,**
2 **acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente. -----**
3 -----

4 **Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como**
5 **aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada**
6 **empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende**
7 **también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos**
8 **principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiesen**
9 **varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos. -----**

10 **En los casos de contrataciones sujetas a prórrogas, de previo a convenir una de ellas, la**
11 **Administración se encuentra obligada a estudiar el mercado para determinar si han surgido**
12 **nuevas opciones idóneas, en cuyo caso han de adoptarse las medidas oportunas tendientes a**
13 **iniciar el procedimiento concursal que corresponda. -----**

14 **Si en aplicación de esta causal, se incorporan partes o piezas a equipos propietarios que, a su**
15 **vez conllevan su actualización, la Administración deberá justificar que técnica y**
16 **económicamente esa alternativa es una opción más apropiada que sustituir el equipo, mediante**
17 **la licitación que corresponda. -----**

18 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 19 1. Proceder con la contratación de los Gimnasios de la Escuela José Martí y del Colegio de San
20 Isidro de Heredia de conformidad al artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación
21 Administrativa. -----

22 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
23 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
24 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

25 **ACUERDO 09-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
26 Considerando: Se recibe correo electrónico del Sr. Rubén Rodríguez Bolaños, en donde informa,
27 horario de entrenamiento: -----



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

- 1 • Miércoles de 6:00pm a 9:00pm. -----
- 2 • Viernes de 6:00pm a 9:00pm. -----
- 3 • Sábados de 3:00pm a 5:00pm. -----

4 Además indica la opción del arrendamiento del local en donde cuenta con lo básico para desarrollar
5 la disciplina de Taekwondo. Por lo que teniendo presente el artículo 139 del Reglamento a la Ley de
6 Contratación Administrativa que dispone: -----

7 a) **Oferente único:** Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o
8 empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas
9 que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de
10 este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad,
11 acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente. -----
12 -----

13 **Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como**
14 **aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada**
15 **empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende**
16 **también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos**
17 **principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiesen**
18 **varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos. -----**

19 **En los casos de contrataciones sujetas a prórrogas, de previo a convenir una de ellas, la**
20 **Administración se encuentra obligada a estudiar el mercado para determinar si han surgido**
21 **nuevas opciones idóneas, en cuyo caso han de adoptarse las medidas oportunas tendientes a**
22 **iniciar el procedimiento concursal que corresponda. -----**

23 **Si en aplicación de esta causal, se incorporan partes o piezas a equipos propietarios que, a su**
24 **vez conlleven su actualización, la Administración deberá justificar que técnica y**
25 **económicamente esa alternativa es una opción más apropiada que sustituir el equipo, mediante**
26 **la licitación que corresponda. -----**

27 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 28 1. Se toma nota del horario. -----

Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

- 1 2. Proceder con la contratación del local del Sr Rubén Rodríguez Bolaños de conformidad al
- 2 artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----
- 3 3. Solicitar el costo por hora para coordinar según presupuesto la Orden de Compra.-----

4 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
5 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
6 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **ACUERDO 10-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
8 Considerando: Se recibe correo electrónico del Sr. Cristian Barrantes Infante en donde solicita: ----

- 9 1. Cancha de Concepción, para realizar fogueo contra Selección de fútbol San Pablo. -----
- 10 2. Uniformes, lavado y arbitraje. -----
- 11 3. Además presenta el calendario de partidos de la Copa Amistad Femenina Verano 2020. ----
- 12 Fecha próxima 2 de febrero, 2020 estadio de Concepción -----

13 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 14 1. Se aprueba uso de cancha, sin embargo el CCDR San Isidro está con la apertura de los
- 15 proveedores por lo que no se podrá otorgar por el momento lavado de uniformes y/o arbitrajes.
- 16 2. Indicar que el día 2 de febrero, 2020 son las elecciones Municipales por lo que el organizador
- 17 del evento deberá coordinar la fecha posterior al evento. -----
- 18 3. Comité no apoyara ningún evento deportivo realizado el 2 de Febrero debido a las Elecciones
- 19 Municipales. -----

20 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
21 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
22 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ACUERDO 11-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
24 Considerando: Se recibe oficio CCDRSI-ACHC-001-2020, con respecto a las actas 2019. -----

25 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 26 1. Se toma nota. -----



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

1 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
2 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
3 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ACUERDO 12-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
5 Considerando: Se recibe oficio CCDRSI-ACHC-002-2020, con respecto a la apertura de proyectos
6 deportivos y recreativos. -----

7 1. Transporte dentro del país por kilómetro. -----

8 2. Lavado de uniforme (Pantaloneta, bolso, camisa, medias y otros). -----

9 3. Arbitraje. -----

10 4. Marcado de cancha. -----

11 5. Fisioterapia. -----

12 6. Materiales como: Conos, charolas, chalecos, balones N°5 para entrenamiento, balones N°5
13 para partidos oficiales, medias blancas, medias negras, medias azules. -----

14 7. Productos farmacéuticos. -----

15 8. Adulto Joven y Aeróbico Cantonal no cuentan con nombramiento de instructor para el 2020
16 por lo que la administración considera necesario la apertura de un proceso Licitatorio para que
17 sean nombrados por un plazo de 6 meses prorrogables hasta 2 años. -----

18 9. Solicitud de autorización para sacar por medio de caja chica (Si el monto lo permite, según
19 Reglamento de Caja Chica) el pago de la publicación del Plan de Adquisiciones del CCDRSI
20 para el año 2020; en el Diario la Gaceta, donde se incluyen adquisiciones del año esto
21 fundamentado según el Reglamento para la organización y funcionamiento del CCDRSI,
22 artículo 84: -----

23 *“En el primer mes de cada período presupuestario, la Junta Directiva dará a conocer el*
24 *Programa de Adquisiciones proyectado para ese año, lo cual no implicará ningún*
25 *compromiso de contratar. Se procurará incluir en el Programa de Adquisiciones al menos, la*
26 *siguiente información:* -----

27 a) Tipo de bien, servicio u obra por contratar. -----

28 b) Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación. -----

29 c) Monto estimado de la compra. -----

- 1 d) *Período estimado del inicio de los procedimientos de contratación.* -----
2 e) *Fuente de financiamiento.* -----
3 f) *Cualquier otra información complementaria que contribuya a la identificación del bien o*
4 *servicio.* -----

5 *El Programa de Adquisiciones podrá ser modificado cuando surja una necesidad*
6 *administrativa no prevista. Quedan excluidas de la obligación de publicación, las*
7 *contrataciones efectuadas con prescindencia de los procedimientos ordinarios y las*
8 *efectuadas con fundamento en los supuestos de urgencia.* -----

9 *La Administración, podrá divulgar el respectivo programa de adquisiciones y sus*
10 *modificaciones en los Sistemas Electrónicos, a través de Internet. De utilizarse medios*
11 *distintos de la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", la Junta Directiva al menos*
12 *deberá informar en el citado Diario, en dos diarios de circulación nacional, acerca del medio*
13 *empleado para dar a conocer su programa de adquisiciones.* " -----

14 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 15 1. Se aprueba la apertura de la contratación de: Transporte dentro del país, lavado de uniformes,
16 arbitraje y fisioterapia por medio de Compra Directa. Por lo que deberá presentar en la próxima
17 Sesión Ordinaria el borrador de los carteles. -----
18 2. Se aprueba la apertura de contratación de: Adulto Joven y Aeróbico Cantonal. Por lo que
19 deberá presentar en la próxima Sesión Ordinaria el borrador de los carteles. -----

20 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
21 Katherine Ramírez Orías, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
22 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **V: PAGOS**-----

24 **ACUERDO 13-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
25 Considerando: Se realiza el pago por Caja Costarricense del Seguro social. Por lo tanto: se acuerda
26 cancelar el monto de ¢278.800 a nombre de Caja Costarricense del Seguro Social hacer efectivo con
27 Cheque N°4922 y cargar a la cuenta 0.01.01 Sueldos ¢83.149, 0.04.01 contribución CCSS ¢74.384,



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

1 0.04.04 Contribución de FODESAF ¢40.208, 0.04.05 Contribución BPDC ¢4.022, 0.05.02 Aporte
2 régimen ¢10.052 y 0.05.03 aporte FCL ¢24.126. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio
3 Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos,
4 Ivannia Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **ACUERDO 14-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
7 Considerando: Se realiza el pago por riesgo laboral anual 2020. Por lo tanto: se acuerda cancelar el
8 monto de ¢203.807 a nombre de Instituto Nacional de Seguros hacer efectivo con Cheque N°4923 y
9 cargar a la cuenta 1.06.01 Seguros. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas
10 Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia
11 Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **ACUERDO 15-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
14 Considerando: Se realiza el pago por compromiso 2019. Por lo tanto: se acuerda cancelar el monto de
15 ¢410.130 a nombre de Jorge Porrás Blanco hacer efectivo con Cheque N°4924 y cargar a la cuenta
16 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas
17 Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia
18 Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **VI: ASUNTOS VARIOS**-----

21 **ACUERDO 16-2020** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
22 Considerando: Informar a los entrenados del CCDRSI sobre los contratos establecidos para cada
23 disciplina del CCDRSI. -----

24 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

25 1. Instruir a la Administración para que comparta vía correo electrónico los contratos de cada
26 entrenador para así brindar mayor información a los mismos sobre la vigencia. -----

Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

1 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
2 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
3 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ACUERDO 17-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
5 Considerando: Solicitud de respuesta por parte de la Federación Costarricense de Atletismo FECOA
6 encargada de confeccionar los carnet para los atletas de la disciplina de atletismo.-----

7 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

8 1. Solicitar de manera formal a la Federación Costarricense de Atletismo FECOA el motivo
9 justificativo de la demora de la entrega de los documentos del 2019.-----

10 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
11 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
12 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **ACUERDO 18-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
14 Considerando: Solicitar el traslado de Sillas propiedad de la Municipalidad ubicadas en el Camerino
15 junto al tractor propiedad del CCDRSI, debido al poco espacio y se requiere liberar los espacios. ----

16 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

17 1. Solicitar a Alcaldía Municipal el traslado del mobiliario (sillas) y tractor para el plantel
18 Municipal. -----

19 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
20 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
21 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ACUERDO 19-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
23 Considerando: Todos los participantes de actividades deportivas y recreativas deben presentar
24 póliza de riesgo por la actividad deportiva o recreativa (Según corresponda) a nombre del atleta o
25 usuario por alguna aseguradora Nacional. Lo anterior se deriva a la poca actualización de datos para
26 la póliza colectiva que ofreció el CCDRSI desde el 2015 al 2019; por lo que se establece el método
27 de los CCDDR a nivel nacional de la solicitud de póliza de riesgo de accidente para resguardar la



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

1 integridad del atleta-persona y del CCDD San Isidro ante algún accidente, que se presente en las
2 sesiones de trabajo, fogueos, partidos oficiales u otra eventualidad que se presente dentro del horario
3 previamente establecido por los proveedores del CCDRSI. El rubro 2020 será traslado a la necesidad
4 de la disciplina, por lo que se trasladará en el transcurso de la semana los presupuestos para que
5 remitan en que desean ajustar con lo estimado por pólizas. -----

6 En caso de que el instructor(A) o entrenador(A) no traslade la información a los participantes y/o no
7 presente al departamento Administrativo la documentación de respaldo este Comité Cantonal de
8 Deportes y Recreación de San Isidro se exonera de toda responsabilidad ante lesiones severas- graves-
9 intermedias o leves y posibles visitas al fisioterapeuta que asignará el CCDRSI según el grado de
10 lesión ya que los Fisioterapeutas según lesión, solicitan la valoración previa por la parte médica ya
11 que pueden requerir algún tipo de medicamento y los mismos no pueden recetar medicamentos. -

12 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 13 1. Ante la situación actual de las actividades deportivas y recreativas completamente gratis para
14 toda la población Isidreña. -----
- 15 2. Solicitar a todos los participantes de actividades deportivas y recreativas deben presentar
16 póliza de riesgo por la actividad deportiva o recreativa (Según corresponda) a nombre del
17 atleta o usuario por alguna aseguradora Nacional. Aplica para atletas menores y mayores de
18 edad de los programas: Juegos Deportivos Nacionales: Fútbol Femenino-Masculino, Futsala
19 Femenino-Masculino, Atletismo y Taekwondo, Recreativo: Aeróbicos, ejercicios funcionales.
20 Adulto Mayor-Joven y Porrismo, Comités comunales: Escuelas de fútbol o actividad del
21 proyecto deportivo.-----

22 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
23 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
24 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 **ACUERDO 20-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
26 Considerando: Elección de los comités Comunales del cantón de San Isidro. -----

27 *Artículo 175- **El comité comunal estará integrado por siete miembros residentes** en la comunidad*
28 *respectiva, nombrados en la asamblea general, convocada para tal efecto por el comité cantonal. **La***

1 **asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones**
2 **deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes en la comunidad...**-----

3 Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
4 San Isidro de Heredia: -----

5 **Artículo 46.** Los Comités Comunales del cantón son órganos adscritos al Comité Cantonal del cantón,
6 y tienen por objeto la atención vigilancia y fiscalización de la actividad deportiva de su comunidad
7 en todos sus aspectos, así como promover el deporte y la recreación en la misma, procurando el
8 aprovechamiento y el tiempo libre de sus habitantes mediante una recreación saludable. -----
9 -----

10 **Artículo 47.** En el cantón existirá un Comité Comunal por cada uno de los cuatro distritos existentes:

11 a) Distrito primero: San Isidro. -----

12 b) Distrito segundo: San José. -----

13 c) Distrito tercero: Concepción. -----

14 d) Distrito cuarto San Francisco. -----

15 **Artículo 49.** Son funciones de los Comités Comunales: -----

16 a) Fomentar la recreación, **la actividad física** y la práctica del deporte en la comunidad, mediante la
17 organización de actividades. -----

18 b) Desarrollar en coordinación con el área técnica del Comité Cantonal, la actividad recreativa y
19 deportiva de la comunidad. -----

20 c) Administrar y mantener las instalaciones deportivas y recreativas, a solicitud de la Junta Directiva
21 del CCDRSI-----

22 d) Participar en las actividades programadas por el CCDRSI. -----

23 e) Delegar actividades a comisiones específicas. -----



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

1 **Artículo 50.** Los Comités Comunales deberán reunirse en sesión pública, cada ocho días
2 ordinariamente y extraordinariamente cuando lo requieran. El CCDRSI debe capacitar a los
3 miembros de los Comités Comunales en relación con el orden del manejo de correspondencia, actas,
4 recibos, proyectos, planes, políticas, entre otros. -----

5 **Artículo 51.** Los Comités Comunales **deberán llevar un archivo administrativo** en el que consten **los**
6 **informes referentes a su gestión**, los cuales podrán ser solicitados por el CCDRSI en cualquier
7 momento. -----

8 **Artículo 52.** Cuando el Comité Comunal en coordinación con el área técnica del CCDRSI pretenda
9 la realización de torneos, **estará en la obligación de confeccionar la respectiva regulación que**
10 **deberá ser aprobada previamente por la Junta Directiva del Comité Cantonal...** -----

11 1. Proceso de selección: -----

12 a. Artículo 175 del Código Municipal: -----

13 **Artículo 175:** "...Entre los siete integrantes de cada comité comunal deberán designarse a dos
14 miembros de la **población adolescente entre los 15 años y menores de 18 años, quienes actuarán**
15 **con voz y voto. Serán propuestos por el Comité Cantonal de la Persona Joven, respetando el**
16 **principio de paridad de género.**" -----

17 b. Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes
18 y Recreación de San Isidro de Heredia: -----

19 "...**Artículo 54.** Para ser postulante a una Junta Directiva de uno de los cuatro Comités-----

20 Comunales, la persona debe cumplir con los siguientes requisitos: -----

21 **a) Ser residente del distrito del Comité Comunal a elegir.** -----

22 **b) Estar inscrito en el padrón electoral del distrito correspondiente en el último año.** -----

23 **c) No estar inhabilitado por Sentencia Judicial Firme para ejercer cargos públicos de esta índole.**

24 **d) No ser Concejal, Alcalde, Alcalde Suplente, Tesorero, Auditor, o y Contador de la municipalidad**
25 **del cantón de San Isidro de Heredia. ni ser cónyuge o pariente en línea directa o colateral hasta**
26 **tercer grado inclusive, de los funcionarios municipales anteriormente mencionados.** -----

1 **e) Ser asociado activo, con no menos de un año de pertenencia a alguna organización deportiva o**
2 **recreativa del distrito del comité comunal a elegir, o pertenecer o haber pertenecido a su Junta**
3 **Directiva en los últimos cuatro años, en el caso que corresponda.** -----

4 **f) Ser asociado activo, con no menos de un año de pertenencia a alguna organización comunal, o**
5 **pertenecer o haber pertenecido a su Junta Directiva en los últimos cuatro años, en el caso que**
6 **corresponda.** -----

7 **Artículo 55. Todo postulante deberá aportar además personería jurídica vigente de su respectiva**
8 **organización deportiva o recreativa u organización comunal.** -----

9 *Artículo 56. La convocatoria a la Asamblea para elegir los cinco miembros de cada uno de los*
10 *comités comunales, la formulara el Comité Cantonal quince días calendario antes de su realización*
11 *a través de formal invitación por escrito a cada organización. En ella se deberá indicar el día, la*
12 *hora y sitio para la realización de cada una de ellas... Los delegados acreditados deben presentarse*
13 *a la Asamblea con su respectiva cédula de identidad.* -----

14 *Artículo 57. En cada una de las Asambleas, participarán al menos los delegados con voz y voto por*
15 *cada organización deportiva, recreativa, comunal del distrito respectivo los cuales deben cumplir*
16 *con los requisitos dispuestos en este reglamento. Los delegados serán comunicados al Comité*
17 *Cantonal, con ocho días naturales de anticipación a la celebración de cada Asamblea, mediante*
18 *comunicación oficial de la organización respectiva, indicando la sesión, fecha, y artículo en los cuales*
19 *conste su designación.* -----

20 *Artículo 59. Cada organización deportiva, recreativa y comunal del respectivo distrito, podrá*
21 *postular tantos candidatos como lo tenga a bien, los cuales deberán registrarse en el Comité Cantonal*
22 *a más tardar dos días antes de la Asamblea respectiva, una vez finalizado el periodo concedido para*
23 *las postulaciones, el Comité Cantonal levantará una lista con todos los postulantes, la cual se hará*
24 *visible en cada una de las asambleas respectivas.* -----

25 *Artículo 62. En caso de que por fuerza mayor, debidamente comprobada y certificada por el Comité*
26 *Cantonal, las organizaciones comunales, deportivas y recreativas del correspondiente distrito no*
27 *pudiesen, nombrar los cinco miembros de la Junta Directiva del respectivo Comité Comunal en su*
28 *Asamblea, el Comité Cantonal quedara facultado para nombrar los miembros restantes, y así*



Sesión Ordinaria N°1-2020
06 de enero, 2020

1 **cumplir con la nómina necesaria de miembros del Comité Comunal que no se pudiese nombrar en**
2 **forma completa...**-----

3 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 4 1. Instruir a la Administración para que inicie el procedimiento para las Asambleas de
- 5 conformación de Comités Comunales, del Cantón:-----
- 6 a. Solicitar hojas de vida de los posibles integrantes. -----
- 7 b. Fotocopia de la cedula por ambos lados de los postulantes. -----
- 8 c. Plazo máximo 15 días para presentar documentos. -----
- 9 2. Presentar ante la oficina Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
- 10 Isidro en horario de martes a viernes de 8:00am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. -----


11 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
12 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
13 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
14 **ACUERDO 18-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:
15 Considerando: Convocar a la Asociación Estrella Roja a una sesión para exponer asuntos varios sobre
16 presupuesto 2020.-----

17 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 18 1. Solicitar a la Asociación el plan de trabajo para el 2020.-----

19 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,
20 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara
21 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 A las 20:00 horas se levanta la sesión.

23 
Presidente


Secretario

24 -----
25 -----
26 -----
27 -----